



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2248/2014

Carpeta 21/2014

Entrada 8661/2014

Expediente

Canelones, 9 de enero de 2014.

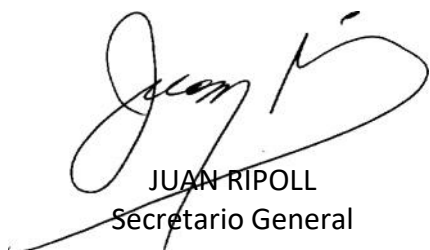
VISTO: el punto N° 21 ingresado como grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria, relacionado con solicitud de licencia de la señora edila Adriana Odazzio.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud se encuentra amparada en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la junta Departamental,

RESUELVE:

1. Autorízase a la señora edila Adriana Odazzio licencia por el día 9 de enero del corriente año.
2. Notifíquese a la Sra. edila y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente